

BAQUEDANO. 22 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

377

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 188 de fecha 19 de octubre del 2010, que nombra en la planta directiva en el cargo de Administrador Municipal a don Sergio Vega Venegas Rut Nro. 07.919.853-6.
2. Memorandum N° 034 de Dickson Fredes Volta, Director Secoplac, que solicita reintegro de la suma de \$260.178 al sr. Sergio Vega Venegas, Administrador municipal
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Sierra Gorda, es EGIS (Entidad de Gestión Inmobiliaria Social) en el proyecto "Construcción de 33 viviendas Fondos concursables para proyectos Habitacionales solidarios y obras de urbanización ID 3847-34-LP08.
2. Que la entrega de viviendas, se programo para el día 12 de febrero de 2010.
3. Que el Administrador Municipal y los profesionales de SECOPLAC han sido encomendados para realizar todas las acciones tendientes para dar cumplimiento a este fin.
4. Que es requisito previo a la entrega de las viviendas, solicitar la Recepción Municipal, tramite a realizar en MINVU Antofagasta en su calidad de Dirección de Obras de la Municipalidad de Sierra Gorda.
5. Que los profesionales de SECOPLAC debieron obtener copias de planos, certificados y otros documentos para realizar el trámite de recepción municipal.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a don Sergio Vega Venegas, Rut 07.919.853-6, Administrador Municipal Grado 7° E.M.S, la suma de dinero de \$ 260.178 (doscientos sesenta mil cientosetenta y ocho), por concepto de pagos de facturas, informadas en memorandun N° 034
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 001 "Materiales de Oficina"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



ROSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV BSL dfv.

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- ✓ Personal
- ✓ Interesado.